Ayuntamiento de Plasencia

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PADRÓN

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR PARA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO ENMACIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL

Nombre y Apellidos

D.N.I. / N.I.E.[1] **Teléfono**

Domicilio de empadronamiento

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	D.N.I. / N.I.E.[2]

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- **Que ostento la guardia y custodia de los menores anteriormente citados.**
- **Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.**
- **Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103. 1ª c)[3], o 158. 3º c)[4] del Código Civil.**

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan, y que de comprobarse que los menores inscritos no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

En Plasencia a **de** **del 2.0**

FIRMA,

1. En caso de no disponer de D.N.I. / N.I.E., se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Véase Nota 1.

3. Art. 103. 1º c) del Código Civil: *"Admitida la demanda, el juez a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:*

1º.… Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor".

4. Art. 158.3º c) del Código Civil: *"El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:*

3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor".

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y conforme a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Plasencia domiciliado en Calle del Rey s/n, 10600 Plasencia (Cáceres)
Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:
Teléfono: 927 42 85 00
Correo electrónico: gestiones@aytoplasencia.es
Dirección electrónica relativas a cuestiones de protección de datos: registro@aytoplasencia.es **FINALIDAD:**
Tramitación de la solicitud instada por la/el interesada/o.
LEGITIMACIÓN:
El tratamiento de los datos de carácter personal aportados queda legitimado por una obligación legal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y encuentra su fundamento en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
DESTINATARIOS:
Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en materia de licencias de segregación. Puede estar prevista la comunicación de datos a terceros ajenos al Ayuntamiento.
DERECHOS:
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Plasencia, se están tratando datos personales que les atengan, o no.
Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.
En determinados casos, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En ese caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Plasencia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. La persona interesada tiene derecho a recibir los datos personales que facilitó al Ayuntamiento de Plasencia en un formato estructurado, de uso común y lectura automatizada. Este último derecho se limitará por las siguientes excepciones:
a)Que los datos sobre los que recae este derecho, fueran facilitados por la persona interesada.
b)Que los datos sean tratados por el Ayuntamiento de Plasencia de forma automatizada.
Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, así como el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).